CONTRATO Nº 28/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez,** en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES.,** con **RUC Nº 2004623-5,** representado en este acto por el **Sr. Aldo Luis Ocariz Cabriza,** domiciliado en Lomas Valentinas esquina Yataity Cora de la Ciudad de **BELLA VISTA NORTE - PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.004.623,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM",** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 11/2.017,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES"**., en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 11/2.017"**, para la **"CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 484/2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"OCARIZ PROYECTO Y CONSTRUCCIONES.,"** para la **"CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM"**, EJERCICIO FISCAL 2018".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337134.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 11/2.017"** para la **"CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 484/2017.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNIT.(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	CONSTRUCCION PALACETE MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE - AD REFERENDUM	Unidad Medida Global	1	2.133.366.200	2.133.366.200
1		PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1.1		DEMOLICIONES	Metros cuadrados	235	30.000	7.050.000
1.2		Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	432	15.000	6.480.000
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	432	15.000	6.480.000
1.4		Vallado de Obra	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
1.5		Obrador (montaje y desmontaje)	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
1.6		Cartel de Obra	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
2		ESTRUCTURA DE Hº Aº				0
2.1		Excavacion y carga de zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	47	2.500.000	117.500.000
2.2		Vigas de fundacion de Hº Aº	Metros cúbicos	10	2.500.000	25.000.000
2.3		Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	18	2.650.000	47.700.000
2.4		Vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	52	2.650.000	137.800.000
2.5		Losa de Hº Aº	Metros cúbicos	57	2.650.000	151.050.000
2.6		Escalera de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
3		MURO DE NIVELACION				0
3.1		De 0,30 cm	Metros cuadrados	60	230.000	13.800.000
4		RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES				0
4.1		RELLENO Y APISONADO DE INTERORES	Metros cúbicos	256	70.000	17.920.000
5		AISLACION ASFALTICA				0
5.1		De paredes	Metros cuadrados	75	35.000	2.625.000
5.2		De techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	300	90.000	27.000.000
6		MURO DE ELEVACION				0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

6.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	1.227,68	160.000	196.428.800
6.2		De 0,15 de ladrilos convoco	Metros cuadrados	45	175.000	7.875.000
6.3		Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	300	35.000	10.500.000
7		REVOQUES				0
7.1		Salpicado Interno y Externo	Metros cuadrados	3.058	25.000	76.450.000
7.2		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	3.058	28.000	85.624.000
7.3		De pilares de Hº Aº	Metro lineal	250	29.000	7.250.000
7.4		De losas y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	715	31.000	22.165.000
8		CONTRAPISO				0
8.1		Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	400	40.000	16.000.000
8.2		Sobre Los E = 5CM	Metros cuadrados	275	35.000	9.625.000
9		PISO CERAMICO pi5 de 45 x 45 cms				0
9.1		PISO CERAMICO pi5 de 45 x 45 cms	Metros cuadrados	660	150.000	99.000.000
10		PISO ALISADA DE CEMENTO EN VEREDA				0
10		PISO ALISADA DE CEMENTO EN VEREDA	Metros cuadrados	395	95.000	37.525.000
11		BALDOSONES DE Hº Pº DE 0,40 M X 0,40 M, PARA GUARDA OBRAS Y CAMINEROS				0
11.1		BALDOSONES DE Hº Pº DE 0,40 M X 0,40 M, PARA GUARDA OBRAS Y CAMINEROS	Metros cuadrados	200	105.000	21.000.000
12		ZOCALO CERAMICO DE 10 X 30 CMS				0
12.1		ZOCALO CERAMICO DE 10 X 30 CMS	Metro lineal	450	45.000	20.250.000
13		ABERTURAS DE BLINDEX C/PERFILERIA E ALUMINIO				0
13.1		Puerta de 1,80 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	3.700.000	7.400.000
13.2		Puerta de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	3.200.000	6.400.000
13.3		Ventanas de Vidrio corrediza tipo Blindex c/ perfileria de alumnio	Metros cuadrados	155	750.000	116.250.000
13.4		Ventanas de Vidrio fijo tipo Blindex c/ perfileria de alumnio	Metros cuadrados	33	650.000	21.450.000
13.5		Ventanas de Vidrio balancin tipo Blindex c/ perfileria de alumnio	Metros cuadrados	10	600.000	6.000.000
14		ABERTURAS DE MADERA				0
14.1		Puerta de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	12	1.400.000	16.800.000
15		PARASOLES METALICOS				0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

15.1		PARASOLES METALICOS	Unidad	9	4.600.000	41.400.000
15.2		ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA	Metros cuadrados	312	270.000	84.240.000
15.3		PLACA DE ANCLAJE INSERTA EN HORMIGON	Unidad	26	550.000	14.300.000
15.4		Chapa de perfil trapeizoidal de 0,5 mm de espesor con correa C 125x50x3mm	Metros cuadrados	463,74	260.000	120.572.400
16		PINTURAS				0
16.1		De paredes y pilares revocadas al latex con enduido	Metros cuadrados	3.057	27.000	82.539.000
16.2		De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	357	28.000	9.996.000
16.3		De balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	53	32.000	1.696.000
16.4		De parasoles metalicos con pintura sintentica	Metros cuadrados	80	37.000	2.960.000
16.5		Ointura Edificio Antiguo	Metros cuadrados	650	27.000	17.550.000
17		PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS				0
17.1		Inodoros, c/cisterna alta Incluye conexions flexibles	Unidad	9	950.000	8.550.000
17.2		Lavatorios con pedestal Incluye conexiones flexibles	Unidad	11	850.000	9.350.000
17.3		Mingotorios, color blanco, Incluye conexiones flexibles	Unidad	2	900.000	1.800.000
18		PROVISION Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS				0
18.1		JABONERA DE LOSA PARA DUCHAS	Unidad	11	150.000	1.650.000
18.2		Media Jabonera de losa para lavatorios	Unidad	9	150.000	1.350.000
18.3		Portarrollo de loza con eje plastico	Unidad	9	150.000	1.350.000
18.4		Toallera de loza con barra plastica	Unidad	1	140.000	140.000
18.5		Percheros simple de losa	Unidad	5	140.000	700.000
18.6		Ducha electrica	Unidad	1	250.000	250.000
19		PROVISION Y COLOCACIÓN DE GRIFERIAS				0
19.1		Griferia para lavatorios	Unidad	11	300.000	3.300.000
19.2		Griferia para mingitorios	Unidad	2	375.000	750.000
19.3		Griferia para duchas	Unidad	1	200.000	200.000
19.4		Griferia para pileta de cocina	Unidad	1	200.000	200.000
20		DESAGUE CLOACAL				0
20.1		Caño de PVC de 100 mm, incluye accesorios, entre registo, camara septica y pozo absorvente	Metro lineal	32	70.000	2.240.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5

20.2		Desague de SSHH para Damas, hasta el primer registro (incluye caños, ventilacion, etc.) y accesorios (rejillas, codos, etc)	Unidad	1	950.000	950.000
20.3		Desague de SSHH para Damas, hasta el primer registro (incluye caños, ventilacion, etc.) y accesorios (rejillas, codos, etc)	Unidad	1	950.000	950.000
20.4		Desague de SSHH para Damas, hasta el primer registro (incluye caños, ventilacion, etc.) y accesorios (rejillas, codos, etc)	Unidad	1	850.000	850.000
20.5		Desague para pileta de cocina hasta el primer registro , incluye caños, accesorios y desengrasador.	Unidad	1	600.000	600.000
20.6		Camara de inspeccion exreriores (medidasde 0,40m, 0,50m , 0,60 m profundidad y paredes variables segun pendientes)	Unidad	7	365.000	2.555.000
20.7		Camara septica	Unidad	2	2.750.000	5.500.000
20.8		Pozo absorbente de 1,5x3x4m con estructura de HoAo	Unidad	2	5.500.000	11.000.000
21		INSTALACION DE AGUA CORRIENTE				0
21.1		Alimentacion de Agua corriente para SS.HH Femenino	Unidad	2	900.000	1.800.000
21.2		Alimentacion de Agua corriente para SS.HH Masculino	Unidad	2	900.000	1.800.000
21.3		Instalacion de agua fria en SSHH DISCAPACITADOS	Unidad	2	900.000	1.800.000
21.4		Instalacion de agua fria c/ llave de paso para pileta de cocina - kitchenette	Unidad	1	600.000	600.000
21.5		Instalacion de agua para canillas de patio (incluye caños de sibida, accesorios, llaves de paso y canillas)	Unidad	3	500.000	1.500.000
21.6		Tanque de 500Litros con flotador y accesorios	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
21.7		Registro de 0,40 x 0,40 m para llave genera de paso	Unidad	1	400.000	400.000
22		DESAGÜE PLUVIAL				0
22.1		Caños de PVC rigido O 100mm, Incluye accesorios	Metro lineal	60	75.000	4.500.000
22.2		Registro Pluviales con rejillas de piso de 0,40 x 0,40 m	Unidad	8	450.000	3.600.000
22.3		Boqueta de desague pluvial	Unidad	4	500.000	2.000.000
22.4		Bajada pluvial chapa Nº24	Metro lineal	26	210.000	5.460.000
22.5		Canaleta pluvial chapa Nº 24, desarrollo 60 cm	Metro lineal	40	230.000	9.200.000
23		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				0

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

23.1		Provision e Instalacion de una jabalina para Tierra c/conexion al TG	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
23.2		Alimentacion subterranea al TG	Metro lineal	40	170.000	6.800.000
23.3		Provision e Instalacion de Tablero General, con barra de fases y neutro, rielera, llaves y TM	Unidad	2	7.500.000	15.000.000
23.4		Provision e instacion de bocas de luces (caños, cables, llaves, etc)	Unidad	32	175.000	5.600.000
23.5		Provision e Instalacion de tomas corrientes simples	Unidad	213	175.000	37.275.000
23.6		Provision e Instalacion de tomas corrientes compuesta a tierra para computadora	Unidad	28	750.000	21.000.000
23.7		Provision e Instalacion de Equiposfluorescentes 3x40w	Unidad	25	250.000	6.250.000
23.8		Provision e Instalacion de equipos fluorescentes 1x40w	Unidad	10	170.000	1.700.000
23.9		Provision e Instalacion de equipos fluorescentes con visera adosados a la pared de 1x40 watts	Unidad	10	175.000	1.750.000
23.10		Provision e Instalacion de iluminacion de emergencia: artefactos fluorescentes 1x20 watts	Unidad	12	750.000	9.000.000
23.11		Provision instalacion de tapas ciegas rectangulares plásticas	Unidad	20	35.000	700.000
23.12		Provision e Instalacion de cañerias de 3/4 de reserva	Metro lineal	6	65.000	390.000
24		INSTALACION DE SEÑALES DEBILES (TELEFONIA E INFORMATICA)				0
24.1		ACOMETIDA TELEFONICA HASTA LA CAJA DE PASO	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
24.2		Provision y colocacion de tomas RJ45 para telefonos, con cañeria, cableado, etc)	Unidad	25	160.000	4.000.000
24.3		Provision y colocacion de tomas RJ45 para red de computadoras ,(con cableado)	Unidad	25	230.000	5.750.000
24.4		Montante para Switch de computadoras con regleta para 48 bocas	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
24.5		Carteles señalizadores de emergencia	Unidad	6	650.000	3.900.000
25		INSTALACION DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN				0
25.1		Provision e Instalacion de circuitos de Aº Aº tipo split	Unidad	17	975.000	16.575.000
25.2		Provision y colocacion de tuberias de desague para AA, PVC o 25 mm	Metro lineal	78	35.000	2.730.000
26		VARIOS				0
26.1		Entrepiso metalico servicios generales	Metros cuadrados	53	600.000	31.800.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

26.2		ESCALERA METALICA SERVICIOS GENERALES	Unidad	1	4.200.000	4.200.000
26.3		Varanda metálica	Metro lineal	32	450.000	14.400.000
26.4		Letrero acrilico luminoso con estructura	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
26.5		Pileta de granito reconstituido con una bacha	Metro lineal	2	1.700.000	3.400.000
26.6		Porton de dos hojas rabatibles en accesso vehicular de 6,00m x 1,80 m con pilares de Hº Aº fundación, colocación, etc	Metros cuadrados	10	750.000	7.500.000
27		RESTAURACION AREA EXISTENTE				0
27.1		Resteauracion Completa de la Construccion Existente	Unidad Medida Global	1	85.000.000	85.000.000
28		LIMPIEZA FINAL - GLOBAL				0
28.1		Limpieza final, incluye el retiro de todos los escombros	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
					Precio Total	**2.133.366.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **2.133.366.200 (Guaraníes Dos mil ciento treinta y tres millones, trescientos sesenta y seis mil, doscientos), IVA incluido.**----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

...dro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC Nº. 2008
RUC: 2004623-5

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y seis (26) días del mes de diciembre de 2017.----------

Aldo Luis Ocariz Cabriza
OCARIZ PROYECTOS Y CONSTRCCIONES
CONTRATISTA

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Aldo Luis Ocariz C.
ARQUITECTO
Registro MOPC N°. 2008
RUC: 2004623-5